

UNIDAD DE POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL



SECRETARÍA DE LA  
FUNCIÓN PÚBLICA

06 de agosto de 2010

## **ATENTO COMUNICADO**

### **INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DE INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL P R E S E N T E S**

En alcance al comunicado de fecha 29 de julio del presente, en el que se hace referencia sobre el proceso a seguir para la atención a lo establecido en el Transitorio Tercero del Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia.

Sobre el particular y dado que lo establecido por el mencionado Manual es lo que debe imperar, esta acción únicamente aplicará para casos excepcionales y debidamente justificados y será únicamente para aquellas instituciones que requieran la aprobación para que algún procedimiento se mantenga, debiendo acreditar sus beneficios y ventajas para su posible aprobación por esta Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo

**ATENTAMENTE**

**UNIDAD DE POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA  
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**